



Villa Manzano, 15 de diciembre de 2022

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUA
Dra. Laura Castro
S _____/D _____



De mi mayor Consideración:

En carácter de presidente, secretaria, tesorero y Gerente de la Cooperativa de Agua Potable e Integrales Villa Manzano LTDA. Matrícula INAES N° 7394, solicito por su intermedio tenga bien a incluir nuestra Cooperativa en la redeterminación tarifaria destinada a cubrir los mayores costos según ley 5292 para enero del 2023

Movita la presente, que nuestra Cooperativa viene cumplimentando, en los últimos años las presentaciones y trabajando en cumplimiento de todos los requerimientos, asambleas, balances, presentaciones anuales, no hemos tenido ningún reclamo institucional relativo a presentaciones de estas formalidades.

A la presentación formal y oportuna de julio del corriente, solicitando la inclusión en la recomposición tarifaria, nos niegan la inclusión del aumento por no tener el balance aprobado, aun cuando de parte de FISCALIZACION DE COOPERATIVAS, nos daban tiempo hasta la próxima asamblea ordinaria.

En octubre usted nos presenta una nota en la que manifiestan que no tener el balance aprobado nos excluye de toda gestión en la que se involucre el DPA para aumentos de tarifas y desarrollos de proyectos.

Finales de octubre, primeros días de noviembre le comunicamos que haremos la asamblea el 25 de noviembre, acá es cuando no nos asesoran correctamente, y no nos acompañan, pudiendo habernos colaborado en la tarea de acompañamiento del estado a las instituciones privadas comprometidas con la prestación de un servicio público, comentándonos que el 23 de noviembre podríamos presentar el escrito y dependiendo del resultado de la asamblea nos permitirían aumentar las tarifas.

El 25 de noviembre hacemos la asamblea, el lunes 29 de noviembre envío mail al Cr. Fernando Martin, que no contesta hasta que reclamo falta de atención. A esta altura nos podrían haber acompañado, advertido y considerado, dado el cumplimiento de un requisito, aprobar balance en asamblea, que escapa a la conducción de la gestión, y es determinado por la asamblea de socios.

El 6 de diciembre reclamo falta de respuesta y reenvío el mail del párrafo anterior al Cr.

El 7 de diciembre el Contador, en charla telefónica, me dice que podríamos haber presentado el 23/11/2022 y lo hubieran considerado. ¿Como vamos a poder saber si la rigurosa política del DPA, era no dar aumentos por falta de aprobación del balance?

La interpretación taxativa de la ley cuando produce un daño mayor al que se pretende tutelar, comienza a ser injusta y a provocar daño a los usuarios del servicio público del agua:

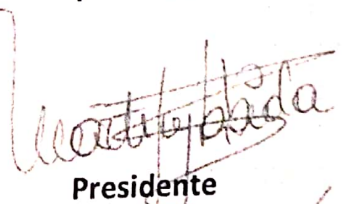
Daño:

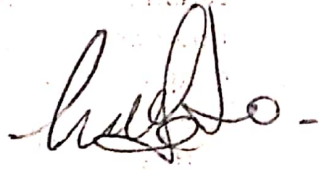
1. Hemos podido aumentar en el año solamente el 12% frente a una inflación anual proyectada del 100%. Ojalá pudiéramos presentar a los proveedores y sindicatos que no hemos aprobado el balance e impedir aumentos.
2. Estamos financiando el IVA para adelante, IVA que teníamos al día.
3. No podemos reemplazar cubiertas de camionetas hoy los operarios se mueven en una sola camioneta, no podemos comprar elementos para reemplazar cañerías.
4. Cayó la rentabilidad abruptamente a septiembre, informe publicado en nuestra página <https://cooperagua.ar/blanace-2022/>. Enviado al Cr. En cumplimiento de la TRANSPARENCIA que exige la ley de Cooperativas.
5. La cooperativa en febrero tiene ingreso por pago anual, que si no podemos ajustar el valor en enero del 2023, será a un valor retrasado en dos años, descapitalizando la cooperativa, provocando el daño mayor

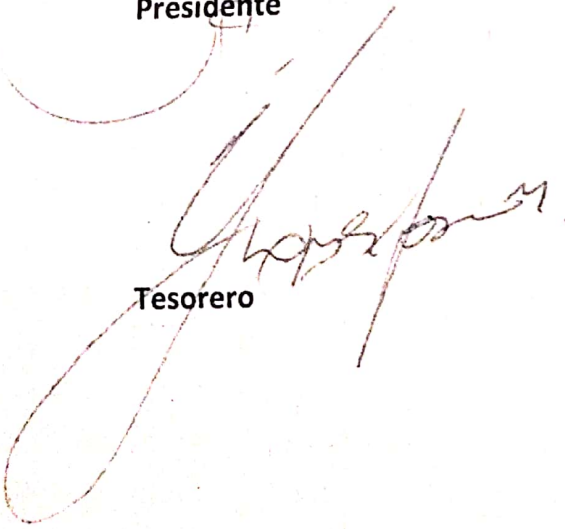
Gestión

Todo esto nos parece muy injusto por cuanto estamos transformando la cooperativa en cobranza por medios electrónicos, comunicación con socios, excelente trato, publicando cada acto en nuestro Facebook, haciéndolo comprometidamente ad honorem.

Por todo ello, solicito considerar la inclusión en el régimen tarifario para que en enero del 2023 podamos aumentar la tarifa, para afrontar la estación de mayor consumo y reparaciones en la provisión del servicio de agua.


Presidente


Secretaria


Tesorero


Gerente